

Ciudad de David, Chiriquí 23 de mayo de 2024

Ingeniera Krislly Quintero
Directora Regional Encargada de
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
E. S. D



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Hicham Abdul Malak</i>
Fecha:	21/05/24 Hora: 21:58PM

Estimada Directora,

Yo, Hicham Abdul Malak, varón panameño nacido en Libano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N-22-925, localizable al celular 6206-3214 y correo electrónico: hassoun55@hotmail.com con domicilio para recibir notificaciones en el Local Comercial Centro Atlético, ubicado en Av. Obaldía, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. En mi calidad de representante legal de la sociedad anónima Valbuena Pádel Park S.A., registrada en el mercantil folio N°155742510, llego hasta su despacho respetuosamente para solicitarle la admisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "Canchas de Pádel". Ubicado en el Barrio Santa Cruz, Corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en la finca registrada con folio real N°10804, con código de ubicación 4501 y una superficie de 6,000m2.

El Proyecto "Canchas de Pádel" consiste en la construcción de seis canchas de Pádel, (cuatro de ellas techadas y dos a cielo abierto), local tipo tienda de venta de artículos y un espacio de comidas rápidas (Foodtruck). Adicional conlleva un área de estacionamientos incluyendo para dos para discapacitados.

Este documento consta de 175 hojas, y fue elaborado por los consultores ambientales Karina Aguirre inscrita en el registro DEIA-IRC-020-2023, el cual recibirá información del proceso de evaluación del EsIA en su dirección de correo electrónico karinaaguirre072@gmail.com o al celular 6710-1548, y la colaboración del consultor Eliecer Castillo inscrito en el registro DEIA-IRC-039-2019 con correo electrónico eliecer_0493@hotmail.com y celular 6910-7110.

Se anexan los siguientes documentos a este memorial:

- ✓ Recibo de paz y salvo de MIAMBIENTE.
- ✓ Recibo de pago por evaluación del EsIA Cat I.
- ✓ Certificado de registro público de la empresa promotora.
- ✓ Copia de cédula del representante legal del promotor autenticada.
- ✓ Certificado de registro público de la propiedad.
- ✓ Certificado de la fundación dueña de la propiedad.
- ✓ Copia de cédula del presidente de la fundación autenticada.
- ✓ Autorización de uso de la finca entre el dueño de la propiedad y el promotor.
- ✓ 1 documento original impreso y 2 copias en formato digital del EsIA.

Atentamente,

Hicham Abdul Malak
Representante legal
C.I.P. N-22-925
Valbuena Pádel Park S.A.

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2488
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

Malak. Cédula N-22-925

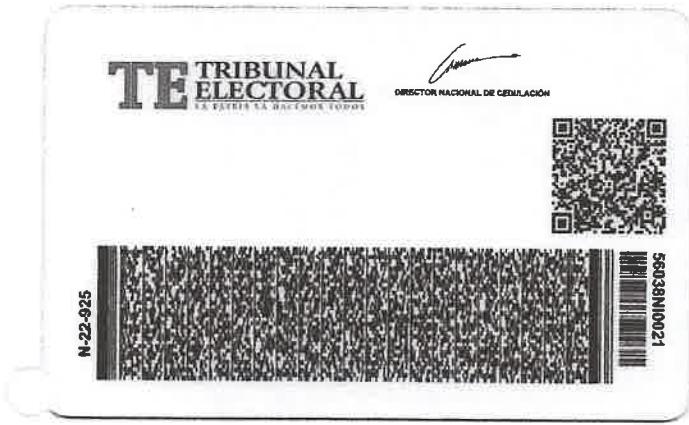
Este documento en este documento han sido verificadas y son fotocopias exactas de los documentos en la caja con los que se presentan los testigos que suscriben David.

23 de Mayo de 2024

Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera

Testigo

Testigo



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí

14 mayo 2024

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.05.13 13:58:01 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

189358/2024 (0) DE FECHA 13/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

VALBUENA PÁDEL PARK, S. A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155742510 DESDE EL VIERNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

DATOS DE ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA 5617 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTARIA PRIMERRA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: HICHAM ABDUL MALAK

SUSCRITOR: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

DIRECTOR: HICHAM ABDUL MALAK

DIRECTOR: TEOFILO CAMILO GOZAINÉ ABDELMALAK

DIRECTOR: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

PRESIDENTE: HICHAM ABDUL MALAK

SECRETARIO: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

TESORERO: TEOFILO CAMILO GOZAINÉ ABDELMALAK

AGENTE RESIDENTE: LIC. ARTURO RENÉ KAREKIDES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EN SUS AUSENCIAS, TEMPORALES O ABSOLUTAS, EL SECRETARIO, EN SU DEFECTO EL TESORERO Y EN DEFECTO DE TODOS, LA PERSONA QUE EXPRESAMENTE DESIGNE LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES (US\$ 10,000.00), MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN ADELANTE DÓLARES, DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR DE CIEN DÓLARES (US\$ 100.00), CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS Y QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD EMITIR ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 1:18 P. M..
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404602097



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ECDF76A6-C51F-4BD3-A47E-AD9069BD4C75
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAMARIS GOMEZ
AVENDAÑO
FECHA: 2024.05.13 16:11:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 189523/2024 (0) DE FECHA 13/may./2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL № 10804 (F) UBICADO EN DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6000 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6000 m² CON UN VALOR DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.15,000.00 (QUINCE MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CON RESTO LIBRE DE LA FINCA Y CARRETERA A SAN CARLOS. SUR: CON RESTO DE LA FINCA Y TERRENO DE EMPRESAS ELECTRICAS DE CHIRIQUI. SOCIEDAD ANOMINA. ESTE: CARRETERA A SAN CALOS. OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA . **FECHA DE INSCRIPCION:** 24/08/1967

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION FGA CAPITAL (RUC 2160060-1-50608) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ADQUIERE: 06/10/2022.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA POR LO QUE RESPECTA AL SUELO, QUEDA SUJETA A LA SALVEDADDES QUE CONTIVA EL ARTICULO 102 DE LA LEY 20 DE 31 DE ENERO 1913.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 3:44 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404602291



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D6682EEA-41E9-41C4-ABE2-5EF22EBC93F5

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY
SILVERA CASTRO
FECHA: 2024.05.13 16:18:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRQUI, PANAMA

Monica Zulay Castro

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN CON VISTA A LA SOLICITUD ENTRADA 189538/2024 (0) DE FECHA 13/may./2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION FGA CAPITAL

TIPO: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) **FOLIO N° 50608 (U)**, DESDE EL JUEVES, 19 DE ABRIL DE 2012

QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

PRESIDENTE: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

TESORERO: NAJWA ABDEL MALEK GOZAINÉ

MIEMBRO: TEOFILIO CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

MIEMBRO: FARID CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

MIEMBRO: NAJWA ABDEL MALEK GOZAINÉ

SECRETARIO: TEOFILIO CAMILO GOZAINÉ ABDEL MALEK

AGENTE RESIDENTE: JOSE AUGUSTO DIAZ

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERÁ LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FUNDACION POR SU FALTA LA SECRETARIA Y A FALTA DE ESTA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE RESPECTIVAMENTE HAGA SUS FUNCIONES AUN SI NO TUVIESE DICHOS TITULOS

QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

DETALLE DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES 10,000.00 MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ URBANIZACIÓN EL TERRONAL, CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRQUI

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE MAYO DE 2024 A LAS 4:09 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404602289



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1C9CA47E-950C-44D2-80BE-13C02463F649

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



El Suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primer del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es copia
auténtica de su original.

Chiriquí 14 mayo 2024
Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

J. Carrera



Contrato de Arrendamiento de Terreno



Entre la Fundación FGA Capital, representada legalmente por Farid Gozaine, con cédula de identidad personal número 4-276-364, en adelante denominado "Arrendador", con domicilio en David, Chiriquí, Rep. De Panamá, identificado con número de folio real 10804 y código de ubicación 4501, y Valbuena Pádel Park S.A., representada legalmente por Hicham Abdul Malak, con cédula de identidad personal número N-22-925, en adelante denominado "Arrendatario", con domicilio en David, Chiriquí, Rep. De Panamá, identificado con folio 155742510, se acuerda el siguiente contrato de arrendamiento:

Objeto del Contrato: El Arrendador otorga en arrendamiento al Arrendatario un terreno de seis mil metros cuadrados (6,000 m²), ubicado en Santa Cruz, corregimiento de David, para ser utilizado exclusivamente con el fin de establecer y operar las instalaciones de Valbuena Pádel Park S.A.

Duración: El presente contrato de arrendamiento tiene una duración indefinida, iniciando el día 9 de mayo del 2024, sin fecha de término.

Precio del Arrendamiento:

- Durante el primer año de arrendamiento, el Arrendatario pagará al Arrendador la suma de mil dólares estadounidenses (USD 1000) mensuales como contraprestación por el uso del terreno.
- Después del primer año, el monto del arrendamiento se ajustará automáticamente a dos mil dólares estadounidenses (USD 2000) mensuales y así sucesivamente en adelante, sujeto a previo aviso de treinta (30) días por parte del Arrendador.

Obligaciones del Arrendatario:

- Utilizar el terreno únicamente para el propósito especificado en este contrato.
- Mantener el terreno en buenas condiciones de limpieza y conservación.
- Obtener todos los permisos y licencias necesarios para el funcionamiento de las instalaciones.

Obligaciones del Arrendador:

- Garantizar la posesión pacífica del terreno al Arrendatario durante el plazo del contrato.
- Realizar las reparaciones mayores que sean necesarias para conservar el terreno en condiciones adecuadas para su uso.

Resolución del Contrato: En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en este contrato, la parte perjudicada tendrá derecho a resolver el contrato, previa notificación por escrito a la parte incumplidora, otorgándole un plazo de treinta (30) días para subsanar dicho incumplimiento.

Ley Aplicable y Jurisdicción: Este contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y cualquier disputa que surja en relación con este contrato será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes.

Las partes firman este contrato en dos ejemplares, en el lugar y fecha indicados a continuación.

Farid Gozaine

Cedula: 4-276-364

Hicham Abdul Malak

Cedula: N-22-925

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula de identidad personal No. 4-703-1104.

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes, por lo cual ésta(s) firma(s) es
(son) auténtica(s).

Llado. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4047405

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VALBUENA PADEL PARK, S.A. / 155742610-2-2023	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-5-15
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
					Monto Total B/. 350.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO CONSTRUCCION DE CANCHAS DE PADEL, R/L HICHAM ABDUL MALAK

Dia	Mes	Año	Hora
15	05	2024	10:39:07 AM

Firma



Nombre del Cajero / Marcelys Marín



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 238316

Fecha de Emisión:

15 05 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14 06 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

VALBUENA PADEL PARK, S.A.

Representante Legal:

HICHAM ABDUL MALAK

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
155742510	2	2023	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

11

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I

D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024

PROYECTO: Canchas de GádelPROMOTOR: Valbuna Gádel Park S.ACATEGORÍA: IFECHA DE ENTRADA: DÍA 27 MES mayo AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido ✓ - Informe de Calidad de Aire ✓ - Prospección Arqueológica ✓ 			
9	Art. 8 D.E. 2 de 27 marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 			
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.			
11	Art. 56-B D.E. 2 de 27 marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Abdul Ramón
 CÉDULA: 4795-2202
 CORREO: ad.92pm.Safety@Smalt.com
 TELÉFONO: 6708-4525
 FIRMA: Abdul

REVISADO POR: (MINISTERIO DE
AMBIENTE)

Técnico:
 Firma: 

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Karina Aguirre	DEIA-IRC-020- 2023	—	✓		
Eliecer Castillo	DEIA-IRC -039- 2019	DEIA-ARC-056- 2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CANCHAS DE PÁDEL"

Ubicación del proyecto en el Barrio de Santa Cruz, Corregimiento de David Cabecera, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: VALBUENA PÁDEL PARK, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HICHAM ABDUL MALAK

Cédula: N-22-925

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C
Firma	
Fecha de Verificación	27/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Victor Quintero
Firma	
Fecha de Verificación	27-05-2024



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: CANCHAS DE PÁDELPROMOTOR: VALBUENA PÁDEL PARK, S.A.EXPEDIENTE: IF- 046-2024FECHA DE ENTRADA: 27 DE MAYO 2024CONSULTORES: KARINA AGUIRRE /ELIECER CASTILLOREVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento	*		

	territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...			
4.7	Monto global de la inversión	*	B/.300,000.00	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		

8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Analisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN**

**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	27 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	30 DE MAYO DE 2024
PROYECTO:	CANCHAS DE PÁDEL.
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	VALBUENA PÁDEL PARK, S.A.
CONSULTORES:	KARINA AGUIRRE Y ELIECER CASTILLO.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DAVID CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto CANCHAS DE PÁDEL, consiste en habilitar un área de 6,000. m², para construir seis canchas de pádel, en la cual, cuatro serán techadas y dos a cielo abierto. También un local tipo tienda de venta de artículos y un espacio de comidas rápidas (Foodtruck). Adicional conlleva un área de estacionamientos incluyendo dos para discapacitados. El proyecto se desarrollara en un inmueble con código de ubicación 4501, Folio Real N° 10804, en la comunidad de Santa Cruz Norte, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, propiedad de la FUNDACIÓN FGA CAPITAL, representada legalmente por Farid Gozaine, con cédula de identidad personal número 4-276-36. La misma, mantiene un contrato de arrendamiento con el promotor VALBUENA PÁDEL PARK, S.A., con folio 155742510, representada legalmente por Hicham Abdul Malak, con cédula de identidad personal N-22-925.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Art. 55 y 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, Art. 6, 7, 11, 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

III. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1, del 1 de marzo de 2023 y los artículos 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2, del 27 de marzo de 2024, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “CANCHAS DE PÁDEL” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 55 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

IV. RECOMENDACIONES

17

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CANCHAS DE PÁDEL**” promovido por la sociedad **VALBUENA PÁDEL PARK, S.A.**

N. Camacho
LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora
ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

T. González
LCDA. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-043-2024
DE 30 DE MAYO DE 2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor, **VALBUENA PÁDEL PARK, S. A.**, persona jurídica, registrada bajo el Folio N° 155742510 del Registro Público, cuyo Representante legal es **HICHAM ABDUL MALAK**, con cédula de identidad personal N-22-925, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: **“CANCHAS DE PÁDEL”**,

Que en virtud de lo antes dicho, el día 27 de mayo de 2024, el promotor, **VALBUENA PÁDEL PARK, S. A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“CANCHAS DE PÁDEL”**, a desarrollarse en el corregimiento de David cabecera, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **KARINA AGUIERRE** y **ELIECER CASTILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-020-2023/ IRC-039-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023 y artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo N°2, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de mayo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado **“CANCHAS DE PÁDEL”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CANCHAS DE PÁDEL”**, promovido por **VALBUENA PÁDEL PARK, S. A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR Nº. 044-2024

DATOS GENERALES

PROYECTO:	CANCHAS DE PÁDEL
PROMOTOR:	VALBUENA PÁDEL PARK, S.A.
REPRE. LEGAL	HICHAM ABDUL MALAK
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA DEL INFORME:	5 DE JUNIO DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<p>POR EL PROMOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">SR. HICHAM ABDUL MALAKARQ. ALLAN ARAÚZ. <p>POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none">LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluador de EsIA.LCDO. HERMES DE GRACIA - Evaluador de EsIA.

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto CANCHAS DE PÁDEL, consiste en habilitar un área de 6,000. m², para construir seis canchas de pádel, en la cual, cuatro serán techadas y dos a cielo abierto. También un local tipo tienda de venta de artículos y un espacio de comidas rápidas (Foodtruck). Adicional conlleva un área de estacionamientos incluyendo dos para discapacitados. El proyecto se desarrollara en un inmueble con código de ubicación 4501, Folio Real Nº10804, en la comunidad de Santa Cruz Norte, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, propiedad de la FUNDACIÓN FGA CAPITAL, representada legalmente por Farid Gozaine, con cédula de identidad personal número 4-276-36. La misma, mantiene un contrato de arrendamiento con el promotor VALBUENA PÁDEL PARK, S.A., con folio 155742510, representada legalmente por Hicham Abdul Malak, con cédula de identidad personal N-22-925.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 4 de junio de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 5 de junio de 2024.

Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 5 de junio de 2024, se dio inicio a las 9:00 a.m., con la participación del Promotor, el Arquitecto y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se accede al proyecto por la Vía Boquete, entrando por el Restaurante La Esquina, a un costado del Edificio Terravita. Se inició la verificación de la área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de la propiedad.



La inspección culminó a las 9:25 a.m.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- Las vías de acceso a la propiedad se dan por calles asfaltadas.
- En la parte frontal y en un costado se observa cerca de ciclón.
- En la colindancia posterior del lote y en el costado derecho, se observa una tapia de cemento que delimita la propiedad.
- Durante la inspección en sitio se observó que la topografía del terreno es plana.
- El sitio a desarrollar está cubierto de gramíneas, algunos árboles como mango, nance, cañafistula, palmeras y otros. La tapia del costado derecho está cubierta totalmente con plantas de limoncillos.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- Durante la inspección, en relación a la fauna, se observaron especies de insectos como mariposas y se escucharon cantos de aves.
- No se observaron trabajos de construcción dentro del sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	343415	935533
2	343462	935498
3	343383	935493
4	343371	935475
5	343418	935461
6	343377	935434

V. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección solo se observaron insectos.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.


LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDCAEIDAD: 4457-01 *


LCDA. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGER EN MANEJO Y CONSERV.
DE CS REC NAT Y DEL AMB.
IDCAEIDAD: 7462-13419 *


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional encargada
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCIÓN REGIONAL
CHIRIQUÍ

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fuente; Google Earth.

Figura N°1. Polígono del proyecto.

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO

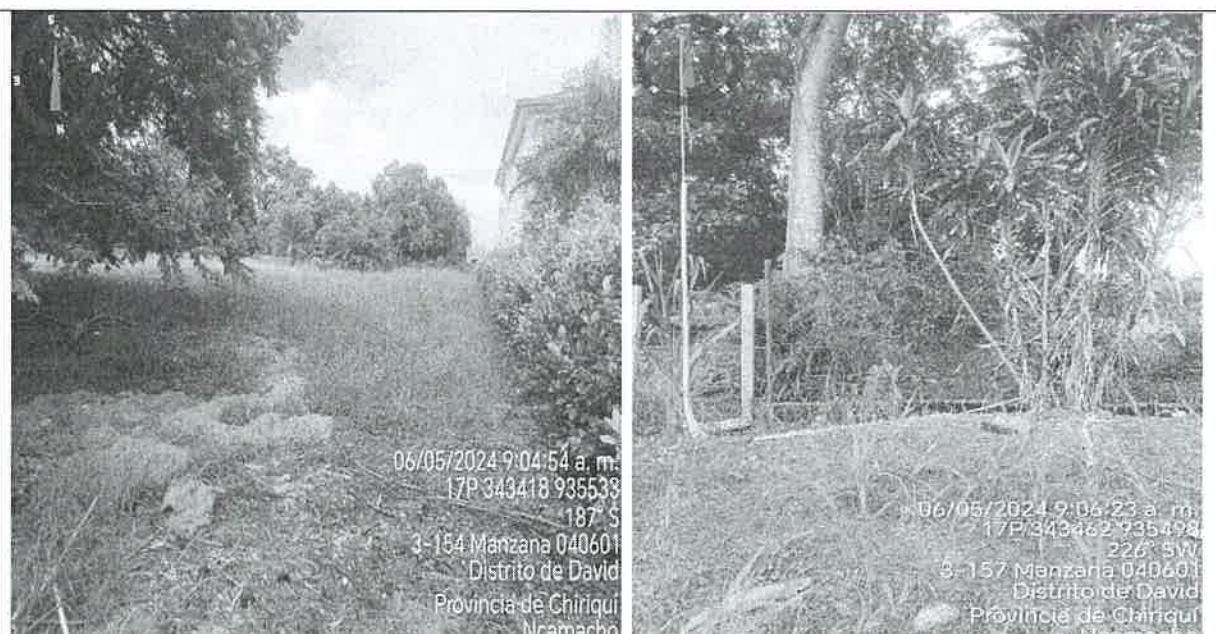


Foto N°1. Vista frontal de la propiedad y su vegetación.

Foto N°2. Vista de cerca lateral y la vegetación existente.

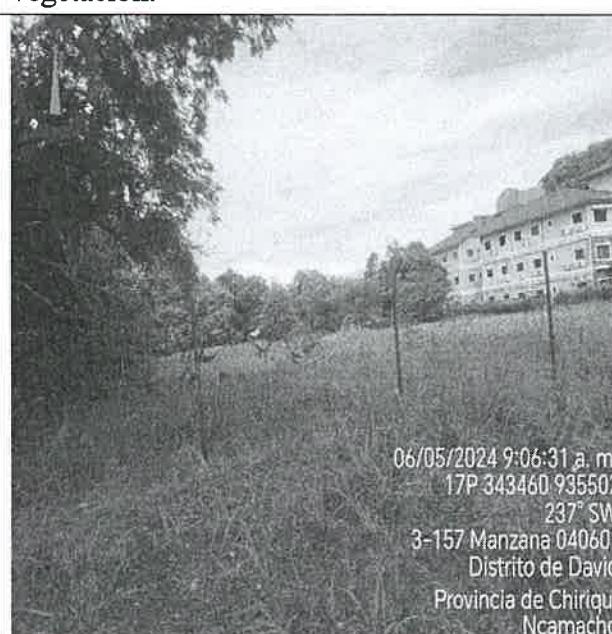


Foto N°3. Vista de la cerca frontal.

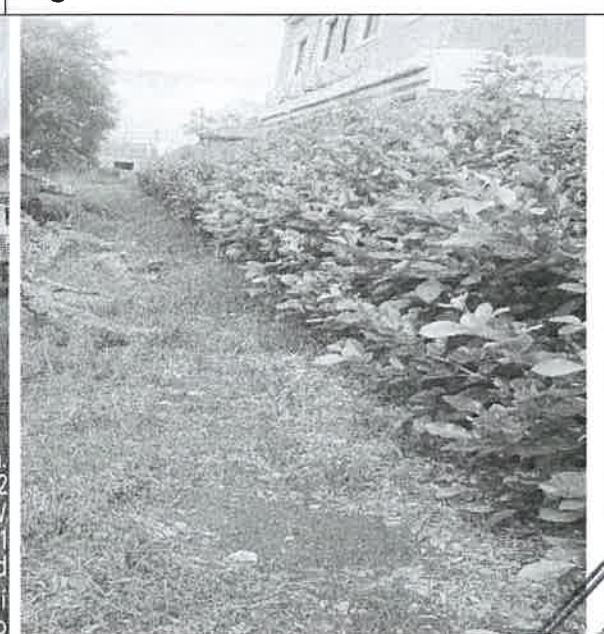


Foto N° 4. Limoncillos que cubren la tapia lateral.

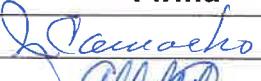
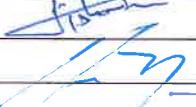
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:00 a.m. del día 5 de junio de 2024, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "CANCHAS DE PADEL" categoría 1, promovido por, VALBUENA PÁDEL PARK, S. A. a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 9:25 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Camacho	Evaluadora	
Allan Arauz C.	Arquitecto	
Héctor M. Oroxin	Promotor	
Nermin O. M.	Evaluadora	

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 7 de junio de 2024
NOTA-DRCH-AC-1619-06-2024

LICENCIADO
HICHAM ABDUL MALAK
Representante Legal
VALBUENA PÁDEL PARK, S. A.
E. S. D.

LICENCIADO MALAK:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**CANCHAS DE PÁDEL**”, a desarrollarse en el corregimiento David (cabecera), Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **8.0, (pág. 51 del EsIA presentado) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EN CADA UNA DE SUS FASES, PARA LO CUAL DEBE UTILIZAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**; en el EsIA presentado, no se realiza la identificación correcta de los impactos a producir por el desarrollo del proyecto, con su respectiva valorización y jerarquización de los mismos. Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
 - a. Presentar, nuevamente los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental. Además el 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos y el punto 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto**; en donde los Impactos identificados, se mantengan y la información sea concordante entre los puntos solicitados.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que se haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1, “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional Encargada,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



Ciudad de David, Chiriquí. 10 de junio de 2024.

Ing. Krisilly Quintero

Directora Regional Encargada

Ministerio de Ambiente - Chiriquí

E. S. D



Estimada Ingeniera,

Yo, Hicham Abdul Malak, varón panameño nacido en Libano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N-22-925, localizable al celular 6206-3214 y correo electrónico: hassoun55@hotmail.com en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima Valbuena Pádel Park, S.A., registrada en el mercantil folio N°155742510, autorizo al Sr. Allan Araúz con C.I.P. 4-752-1455 **para notificarme** sobre el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Canchas de Pádel, categoría I, y retirar nota aclaratoria de información, nota de resolución de aprobación o cualquier otro documento emitido por su entidad referente a la gestión del citado documento.

Agradecido por la atención brindada, me suscribo de usted;

Atentamente,


 Hicham Abdul Malak
 Representante legal
 C.I.P. N-22-925
 Valbuena Pádel Park S.A.



Yo, Glendy Castillo de Osigian
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
 con cédula 4-723-2468
 CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: 
 Malak con ced N-22-925

Conocimiento de este documento (en su originalidad) contra fotocopia(s) de su original de acuerdo a la foto que se adjunta con los testigos que suscriben en David, Chiriquí, el día 10 de junio de 2024.

Testigo: 
 Glendy Castillo de Osigian
 Notaria Pública Tercera



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

N-22-925



El suscrito, JACOB CARRERA S., Notario Público
Primerero del circuito de Chiriquí con
cédula No. 4-703-1164.
CERTIFICO Que este documento es septa
auténtica de su original.

